



CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
COLEGIO SAGRADOS CORAZONES
MONJAS FRANCESAS
VIÑA DEL MAR

Reglamento para la Elección de Directivas de Curso

1. Objetivo

El presente reglamento tiene por finalidad establecer normas claras y transparentes para la elección de las Directivas de Curso, promoviendo la participación, el compromiso y el trabajo colaborativo entre los apoderados del establecimiento.

2. Composición de la Directiva

Cada curso contará con una Directiva compuesta idealmente por los siguientes cargos:

- Presidente(a)
- Vicepresidente(a)
- Secretario(a)
- Tesorero(a)
- Dos (2) Representantes de Pastoral

3. Procedimiento de Elección

- La elección de la Directiva deberá realizarse en la primera reunión oficial de apoderados del curso.
- La votación se llevará a cabo con los apoderados presentes, sin importar el número de asistentes.
- El profesor jefe actuará como ministro de fe durante el proceso.
- En caso de empate, se deberá realizar una segunda votación inmediata durante la misma reunión.
- Una vez electa, la Directiva deberá quedar registrada en acta y firmada por el profesor jefe.

4. Requisitos para Postular

- Todos los integrantes de la Directiva, incluidos los Delegados Pastorales, deberán ser socios activos del CGPA.
- Todos los postulantes a los cargos deberán contar con al menos un (1) año de antigüedad en el establecimiento, excepto en los cursos de kínder y Primero Básico.
- Los Delegados Pastorales deberán asistir de forma obligatoria a las reuniones convocadas por el área de Pastoral, y coordinarse entre ellos para cumplir con dicha participación.



CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
COLEGIO SAGRADOS CORAZONES
MONJAS FRANCESAS
VIÑA DEL MAR

5. Funciones de la Directiva

1. Presidente(a):

Representar al curso ante el CGPA y las autoridades del colegio.

Coordinar reuniones, actividades y delegar funciones.

Ser el canal formal de comunicación entre el curso y el colegio.

2. Vicepresidente(a):

Apoyar al Presidente en todas sus funciones.

Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

3. Secretario(a):

Redactar y conservar las actas de reuniones.

Encargarse de la comunicación formal con los apoderados.

4. Tesorero(a):

Administrar los fondos del curso con transparencia.

Llevar registro detallado de ingresos y gastos, y rendir cuentas en cada reunión.

5. Representantes de Pastoral (2 cargos):

Participar activamente en las reuniones, actividades y campañas pastorales organizadas por el colegio o el área correspondiente.

Informar y motivar a los apoderados del curso sobre actividades pastorales, invitaciones o colaboraciones.

Promover el espíritu solidario y los valores cristianos dentro del curso.

Coordinar, junto a la directiva, las acciones pastorales cuando el curso sea convocado.



CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
COLEGIO SAGRADOS CORAZONES
MONJAS FRANCESAS
VIÑA DEL MAR

6. Reemplazos y Vacantes

- En caso de renuncia del Presidente, asumirá el Vicepresidente hasta completar el periodo.
- En caso de renuncia del Tesorero, deberá informar con al menos un (1) mes de anticipación, mediante carta dirigida al curso y al CGPA.
- Si cualquier otro miembro de la directiva renuncia, se deberá convocar a una reunión extraordinaria, presencial o telemática, para realizar una votación simple y elegir al nuevo integrante.

7. Pérdida del Cargo

Un integrante de la directiva podrá perder su cargo por:

- Renuncia voluntaria.
- Incumplimiento reiterado de sus funciones.
- Faltas graves a la convivencia o transparencia.
- Pérdida de la calidad de apoderado del curso.

La pérdida del cargo deberá ser comunicada por escrito y registrada en acta